



NOTICIAS DE LIBROS

REVISTA DE

**PRIVACIDAD Y
DERECHO DIGITAL**

EL REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA DE 2024, EL DERECHO A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y SU CONTROL JUDICIAL EN ESPAÑA

Autor: Juli Ponce Solé.

Editorial: Marcial Pons,
Ediciones Jurídicas y Sociales, 2024

ISBN: 978-8-41381-873-3

Págs.: 260



En esta monografía se afronta el análisis de los retos jurídicos y administrativos que plantea la inteligencia artificial (IA) en la gestión pública. El objetivo principal de esta obra es reflexionar sobre cómo la tecnología, y en particular la IA, puede integrarse en la administración pública de manera responsable, garantizando el respeto por los derechos fundamentales y la transparencia en las decisiones administrativas.

Desde luego, el empleo de IA para automatizar funciones administrativas también está en desarrollo en el ámbito del urbanismo, el medio ambiente y la vivienda, por ejemplo. Ciudades europeas como Viena (con el proyecto BRISE, que aúna BIM e IA), Madrid (que ya ha realizado una consulta preliminar al mercado sobre el tema) o Vitoria se están planteando el uso de esta tecnología en relación con las licencias urbanísticas de edificación. No cabe duda de que los aspectos tratados en el libro tendrán también aplicación en ámbitos como los mencionados.

La obra cuenta con un prólogo, disponible en abierto en internet junto al índice y a las primeras páginas del libro, de la catedrática de psicología de la Universidad de Deusto y miembro de la Academia

española de psicología, Dra. Helena Matute, especialista en sesgos cognitivos y de la IA, en el que se pone de relieve la necesidad de aproximaciones transdisciplinares, como la desarrollada en la obra, a esta cuestión.

CONTEXTO EUROPEO Y ESPAÑOL

El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea de 2024 (REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 300/2008, (UE) n.o 167/2013, (UE) n.o 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE) 2020/1828), publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 12 de julio de 2024, establece un marco normativo pionero, que ha sido seguido ahora por una ley en Corea del Sur, para regular la IA, promoviendo principios como la transparencia o la supervisión humana.

En el libro, se examina cómo este reglamento interactúa con el Derecho administrativo de los Estados miembros, principalmente en España, destacando la necesidad de reformas a nivel nacional, que permitan abordar las particularidades del uso de la IA por parte de las Administraciones Públicas, propuestas que pueden servir de inspiración a otros países fuera del ámbito europeo.

A través de un análisis comparado, se destaca la relevancia del principio de precaución aplicado al ámbito social para evitar que la IA adopte decisiones autónomas en contextos discrecionales. Este principio no solo es clave para proteger el derecho a una buena administración, sino también para asegurar que las decisiones administrativas sigan siendo comprensibles, justificadas y humanas.

PROPUESTAS NORMATIVAS: LA “RESERVA DE HUMANIDAD”

En este sentido, una de las propuestas centrales que desarrolla la obra es la “reserva de humanidad”, concepto surgido en España y que

ha tenido acogida en la doctrina de otros países europeos (Gallone, G. *Riserva di Umanità e Funzione Amministrativa*, Wolters Kluwers, CEDAM, 2023), analizado con detalle en la obra. El mismo aboga por prohibir la toma de decisiones totalmente automatizadas con IA en el caso de poderes discrecionales, permitiendo que esta tecnología actúe únicamente como un apoyo para los responsables humanos en estos casos (por ejemplo, aprobación de un plan de urbanismo o de una ordenanza urbanística). La reserva de humanidad se fundamenta en la idea de que la empatía, el razonamiento abductivo y la capacidad de valorar situaciones complejas son atributos exclusivos de los seres humanos que no pueden ser replicados por sistemas de inteligencia artificial. Diversos países como Alemania o en España la legislación autonómica, como la catalana (art. 44.2 Ley 26/2020) ya han introducido en sus ordenamientos jurídicos estos límites, que el Reglamento europeo explicita en su Anexo III y considerando número 61 en relación con la toma de decisiones judiciales.

Además, el libro plantea diversas mejoras regulatorias, incluyendo una mayor claridad en las obligaciones de supervisión y control humano, así como la configuración de estos elementos como derechos subjetivos para los ciudadanos.

EL CONTROL JUDICIAL: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

El libro también aborda en su parte final el papel judicial en el control de decisiones automatizadas mediante IA. Se analiza la jurisprudencia reciente en España y Europa para ilustrar cómo los jueces pueden enfrentar los desafíos que plantea la opacidad de los sistemas de IA, con alusiones específicas al caso judicial español BOSCO, en el que se discute el derecho de acceso al código fuente de un sistema algorítmico empleado por la administración, caso que, tras dos sentencias denegando dicho derecho, ha acabado llegando al Tribunal Supremo español, quien dictará una sentencia futura que será relevante. Se reflexiona sobre los límites de la deferencia judicial hacia la administración y propongo estrategias para garantizar una supervisión efectiva en este nuevo contexto tecnológico.

CONCLUSIÓN

El objetivo de la obra es proporcionar una guía tanto para juristas como para administradores públicos y responsables políticos interesados en comprender el impacto de la IA en la administración pública. Al final del libro, se subraya que el equilibrio entre innovación tecnológica y respeto por los derechos fundamentales no solo es posible, sino indispensable para el futuro del Estado de derecho.



Síguenos en Linked 

Visite nuestra web e infórmese de las novedades y actividades formativas que realizamos

www.rdu.es

